Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° - 20-1, COMPLEMENTARIA.-

En la ciudad de Asunción, a los UN (1) día del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la DirecciónSub Unidad Operativa de Contrataciones S6 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a COMPLEMENTAR el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 20 de fecha 05 de Diciembre del año dos mil diez y siete, a fin de aclarar puntos relevantes, subsanar errores y omisiones involuntarias, en el marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017"ADQ. DE UTENSILIO DE COCINA Y COMEDOR – PLURIANUAL; ID: 326-083.***----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 402 de fecha 25 de agosto de 2.017**:

1. **Lic. Juana Lezcano, Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**
3. **Sr. Luis Sciacca Jefe Dpto. de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**
4. **Lic. Ruth Godoy de Díaz, Funcionaria DSUOC N°: 6**
5. **Abog. Walter Cáceres, representante de la Asesoría Jurídica del MSPyBS.**
6. **Abog. Sergio Barúa, representante de la Asesoría Jurídica del MSPyBS.**

Que, este Comité de Evaluación ha recibido al Nota DSUOC N° 43/2017 de fecha 01 de febrero por la cual al Dirección Sub Unidad Operativa S6 – Hospital de Trauma a informado cuanto sigue: "…, ***en el marco de la licitación de referencia a fin de poner a vuestro conocimiento que representantes de la Empresa CJX S.A. en comunicación telefónica con esta Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones S6 – Hospital de Trauma, ha manifestado que hay una discrepancia entre el monto unitario ofertado y el monto unitario adjudicado en el ítem 10 del Contrato N° 34/2017." "En este sentido, se remiten todos los antecedentes del llamado, a fin de que se expidan sobre tal situación, teniendo en cuenta que la licitación ya cuenta con Código de Contratación y, de ser es necesario una modificación a los documentos de la adjudicación, debe realizarse un informe de Evaluación Complementario para realizar los trámites administrativos para la rectificación de la Resolución de Adjudicación y posteriormente comunicar a la DNCP acompañando las documentaciones necesarias."***

En este sentido, se ha verificado los documentos del llamado, y se ha constatado que efectivamente existe una discrepancia entre el ***monto unitario ofertado*** por la **Empresa CJX S.A.** y el ***monto unitario cosignado erróneamente como adjudicado,*** este error se repite en varias partes del ACTA de ***"Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 20 de fecha 05 de diciembre del 2017",*** este error involuntario, surgió por un error de tipeo o de transcripción, y ha afectado el monto unitario del ítem 10, el total adjudicado a la Empresa CJX S.A. y el monto total de la adjudicación de la licitación, teniendo en cuenta que la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad tomo en cuenta la recomendación de evaluación de este comité para adjudicar, por lo que necesariamente debe reevaluarse, confirmando o no la adjudicación, y en su caso, solicitar la rectificación de la resolución de Adjudicación.-

Asimismo, este Comité de Evaluación se ha percatado de otros errores involuntarios, dentro del Informe anterior, los cuales son:

1. En cuanto al mismo ítem 10, la marca consignada debe ser "COTNYL", tal como se visualiza en la nota de aclaración presentada por la Empresa en relación a la muestra presentada y la presentación del mismo debe ser "PAQUETE".-
2. En cuanto al ítem 8 en el cual según la Planilla de Precios presentado por el oferente CJX S.A. el mismo cotizó "Item 8 – Cuchara de plástico, descartable, grande" de la Marca OTR, de procedencia NACIONAL" y no de procedencia Argentica como se establece en los diferentes documentos;

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En primer lugar debe aclararse que la Empresa afectada a la Reevaluación es la Empresa: ***Empresa CJX S.A.,*** misma ya cumplido con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales al momento de la presentación de sus respectivas ofertas y que ya fueran evaluadas por este Comité de Evaluación según Informe de Evaluacion y Recomandación de Adjudicación N° 20.-

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 8019 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Asesoramiento Juridico
M.S.P. y B.S.

Walter M. Cáceres Arrúa
ABOGADO
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL:

Asimismo, ha cumplido en debida forma con la presentación de los documentos formales solicitados algunos conjuntamente con su oferta y otros les fueron solicitados posteriormente al momento de solicitar las aclaraciones pertinentes:

Abog. Diego Hermosa
Mat. N° [illegible] - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se hace mención que en el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 20 de fecha 05 de diciembre del 2017, el mismo se halla consigando correctamente, pero se quiere traer a colación para lo que hubiere lugar:

Empresa	Item	Código de Catalogo		Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variación con Relación al Precio Referencial
HOSPITAL DE TRAUMA													
CJX S.A.	10	48101903-001	VASO DE PLÁSTICO CON TAPA POR PAQUETE	De plástico descartable, apto para microondas de 250 ml como mínimo, en paquetes por 50 unidades	COTNYIL	ARGENTINA	Unidad	Paquete	48	36.000	49.188	2.361.024	37%
ABUELO JUAN SRL					ESTISOL	ARGENTINA				36.000	42.800	2.054.400	19%

Abog. Hugo Marmosa
Mat. N° 619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Walter M. Chaves Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 10:

Empresa	Item	Código de Catalogo		Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Especificaciones Técnicas	Recomendación de Adjudicación
HOSPITAL DE TRAUMA										
ABUELO JUAN SRL	10	10191509-002	VASO DE PLÁSTICO CON TAPA POR PAQUETE	De plástico descartable, apto para microondas de 250 ml como mínimo, en paquetes por 50 unidades	ESTISOL	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	La misma presenta la oferta más baja, pero no cumple con las especificaciones técnicas ya que verificada la muestra se constata que la misma presenta **"vaso de isopor"** y no vaso de plástico como se solicita en el PBC	DESESTIMAR
CJX S.A.					COTNYL	ARGENTINA			Se recomienda la adjudicación a la presente oferta, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la única oferta. Si bien el precio de su oferta sobrepasa el 37% del precio estimado para el contrato, se recomienda adjudicar. La justificación se encuentra a continuación del cuadro.Ver Obs.:1	ADJUDICAR

Se hace mención que en el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 20 de fecha 05 de diciembre del 2017, el mismo se halla consigando correctamente, pero se quiere traer a colación para lo que hubiere lugar, teniendo en cuenta que solo dos oferentes se presentaron y los dos cotizaron el citado ítem, sin embargo, uno no cumplía con las especificaciones técnicas, por lo que se recomendó adjudicar la oferta de la marca COTNYL/ARGENTINA, de la Empresa CJX S.A.-

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO.

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INSTITUCION: HOSPITAL DE TRAUMA

ADJUDICADO: CJX S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	52151702-001	Cuchillo común, de mesa con mango de plástico y láminas de acero inoxidable Medida: De 19,5 cm. de largo aproximadamente. Color: Mango de plástico negro (Según plantilla)	TRAMONTINA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	288	1.950	561.600
2	52152001-003	Jarra de vidrio, material: De vidrio para agua o jugo, material de cristal fino, Características: Abombadas en la parte media con agarradera, Color: Transparente, Capacidad: Con una capacidad mínima de 1,5 litros (Según plantilla)	SISPER	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	6	17.850	107.100
3	52152004-005	Plato playo de porcelana, material: Plato de porcelana, Color: Blanco, Características: Plato playo redondo con ala, Medidas: 3,5cm. x 27cm. de diámetro (Según plantilla)	MAST	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	288	7.680	2.211.840

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6419 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy
Dirección Sub Unidad Operativa S6-H.T.
D.G.O.C. - MSP y BS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

7	52152006-9999	Cubre Bandeja de Alimentos Plástico, descartable de polipropileno apto para microondas N° 103 PP. Dimensiones: como mínimo 145 x 185 x 60 mm. Capacidad: como mínimo de 800 hasta 900 ml. Espesor del plástico: como mínimo de 28 micrones hasta 30 micrones. No aceptamos común.C1	BANDEX	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	20.600	1.750	36.050.000
8	52151503-002	Cuchara de plástico, descartable, grandes	OTR	**NACIONAL**	UNIDAD	UNIDAD	7.000	115	805.000
10	**48101903-001**	**Vaso de plástico con tapa de plástico descartable, apto para microondas de 250 ml como mínimo, en paquetes por 50 unidades**	**COTNYL**	**ARGENTINA**	**UNIDAD**	**PAQUETE**	**48**	**49.188**	**2.361.024**
11	48101903-001	Vaso de plástico con tapa, descartable, apto para microondas de 500 ml como mínimo, en paquetes por 50 unidades	**COTNYL**	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE	300	63.500	19.050.000
								TOTAL	**61.146.564**

Abog. Hugo Hermosa
Mat. Nº 6619 - Asesor Jurídico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

OBS.: Se constata el error en el ítem 10 en comparación con la Oferta presentada por la Empresa CJX S.A., por lo que se procede a modificar el monto unitario, el monto total del ítems y el monto total adjudicado a la citada Empresa. Ademas de los siquientes errores materiales involuntarios, la marca del ítem 10 el cual debe ser "COTNYL" y la presentación "PAQUETE", la procedencia del ítem 8 el cual debe ser "NACIONAL".-

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital del Trauma "Manuel Giagni"

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección General Operativa de Contrataciones
Dirección Sub UOC S6

10. CONCLUSIÓN:

Que, habiendose reevaluado el ítems 10, constado el error material y subsanado en el presente acta, conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, en cumplimiento a la Resolución DNCP 4.506/17 de fecha 19 de diciembre del 2017, **este Comité recomienda y se ratifica en la adjudicación del ítem 10, por lo que se rectifica el siguiente detallee:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	ABUELO JUAN S.R.L.	6 y 9	66.477.600 .-
2	CJX S.A.	**1, 2, 3, 7, 8, 10 y 11**	**61.146.564 .-**
			127.624.164.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: CIENTO VEINTISIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y CUATRO.----------

En este punto, cabe señalar que que este Comité de Evaluación se ratifica en los términos del ACTA de ***Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 20 de fecha 05 de diciembre del 2017,*** que no fueron expresamente modificados en el presente acta y teniendo en cuenta, que la presente adjudicación no afecta la recomendación de adjudicación en cuanto al ítem 10 a la **Empresa CJX S.A.**, pero si modifica el monto total adjudicado a la citada Empresa y el monto total de la adjudicación del llamado, por lo que necesariamente la ***Resolución de Adjudicación N° 1320/2017 de fecha 06 de diciembre del 2017,*** debe ser rectificada, por lo que se solicita respetuosamente se realicen los trámites administrativos correspondientes, a fin de que la Máxima Autoridad proceda conforme a derecho.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Juana Lezcano
Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ruth Godoy de Díaz
Funcionaria de la DSUOC N°: 6

Abog. Walter Cáceres,
Representante de la Asesoría Jurídica del MSPyBS

Walter M. Cáceres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Sergio Barúa,
Representante de la Asesoría Jurídica del MSPyBS.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.